



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0215 -2010-ANA/ALA-CH

Arequipa, 01 JUL 2010

VISTO:

El expediente administrativo de registro Nº 06044-2008, de fecha 30.06.2008, promovido por el señor Víctor Enrique Linares Silva, sobre cambio de nombre en el padrón de usuarios; y

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante solicitud de registro Nº 06044-2008 de fecha 30.06.2008, el administrado solicita cambio de nombre en el padrón de usuarios del ámbito de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada respecto del predio denominado "La Ponderosa", identificado con UC Nº 01914 con un área bajo riego de 2.4200 ha., predio que se ha registrado a nombre del señor Santiago Ulises Torres Montes Revilla para cuyo efecto el administrado adjunta copia de la Partida Registral Nº 11043021 del Registro de Propiedad Inmueble expedido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, en cuyo Asiento 3, Rubro C Títulos de Dominio, se desprende que el administrado y su esposa Maritza Amparo Torres Reinoso han adquirido el dominio del inmueble precitado; en mérito a la Escritura Pública de Compraventa de fecha 30.11.2005, celebrada ante Notario Público de Arequipa, Doctor Víctor Tinageros Loza, así mismo adjuntan recibo de tarifa de agua que se gira a nombre del propietario primigenio del predio;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley y cuenta con la opinión favorable de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, conforme es de verse del Informe Nº 0206-2008-JUDRCH-SDRA-ZR-GT de fecha 02.10.2008;

Que, el expediente fue evaluado por Personal Técnico de esta Administración el que con Informe Nº 90/2010-ANA/ALACH-CDA/LP de fecha 11.05.2010; opina de manera procedente a lo solicitado por el administrado, indicando que el predio materia del presente procedimiento administrativo ha sido desmembrado ante el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, quedando con las UC Nº 081037, 081038 y 080537 con un área bajo riego de 0.9600; 09600 y 0.5000 has., respectivamente; de las cuales las UC Nº 081037 y 081038 figuran a favor del administrado y la UC Nº 080537 a favor del señor José Alonso Portugal Ricketts, por lo que se opina por el cambio de nombre a favor del administrado respecto a los predios de UC Nº 081037 y 081038;

Que, según lo manifestado por Personal Técnico de esta Administración, el cambio de nombre que se disponga por la correspondiente resolución administrativa será de carácter provisional, en tanto se concluyan los trabajos de consolidación de derechos de uso de agua;

Que, conforme a lo establecido en el acápite e) del artículo 37º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo Nº 039-2008-AG, establece que son funciones de la Administración Local de Agua, resolver en primera instancia administrativa las cuestiones y reclamos por el uso del agua, salvo aquellas que corresponden a la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua, conforme al artículo 35º de este Reglamento;



**Que**, estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de los Recursos Hídricos; esta Administración Local de Agua Chili;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Disponer el cambio de nombre en el padrón de usuarios de la Comisión de Regantes Zamácola del ámbito de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada a favor del señor Víctor Enrique Linares Silva y esposa señora Maritza Amparo Torres Reinoso de Linares respecto de los predios denominados "La Ponderosa" identificado con UC N° 081037 y 081038 con un área bajo riego de 0.9600 has., cada uno respectivamente.

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer que la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada proceda a girar el recibo de tarifa de agua a nombre del señor Víctor Enrique Linares Silva y esposa señora Maritza Amparo Torres Reinoso de Linares, de acuerdo a lo señalado en el artículo precedente por un área total de 1.9200 has.

**ARTÍCULO 3º.-** Precisar que el cambio de nombre en el padrón de usuarios que se dispone en la presente resolución será de carácter provisional, en tanto se concluyan los trabajos de consolidación de derechos de uso de agua en dicho sector de riego.

**ARTÍCULO 4º.-** Notificar la presente resolución al señor Víctor Enrique Linares Silva y su esposa Maritza Amparo Torres Reinoso de Linares, a la Comisión de Regantes Zamácola y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, así como poner de conocimiento al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de esta Administración.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Cc: Arch  
SCPG/ocm/rcf

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHILI

*[Handwritten Signature]*  
Ing. Sixto Celso Palomino García  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA